



CIRCULAR No MJD-CIR21-0000104-DMSC-2100

Fecha Bogotá D.C., 30 de agosto de 2021

Para: Señor CENTROS DE CONCILIACION Y FUNCIONARIOS HABILITADOS
PARA CONCILIAR TODOS,

Asunto: Apostilla de Actas de Conciliación

Cordial saludo.

Debido a las múltiples solicitudes de certificaciones de apostilla de actas de conciliación, de manera atenta se solicita a los centros de conciliación debidamente autorizados y funcionarios habilitados para conciliar:

- Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo primero de la ley 640 de 2001 en cuanto a la entrega de copia de las actas de conciliación a los interesados.
- Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.4.2.7.1 del Decreto 1069 de 2015 y Resolución 018 del 18 de enero del 2016, en cuanto al registro de las actas de conciliación al Sistema de Información de la Conciliación el Arbitraje y la amigable Composición- SICAAC.
- Orientar a los interesados del proceso que deben seguir para el respectivo trámite de apostilla de actas de conciliación presentando ante Ministerio de Justicia y del Derecho una solicitud de apostilla firmada por una de las partes interesadas, adjuntando la copia del acta de conciliación expedida por el respectivo centro de conciliación debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho en donde se realizó la audiencia de conciliación.

Sobre esta base el Ministerio de Justicia y del Derecho expedirá una certificación que da fe del acta de conciliación, debidamente firmada por el director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, la cual deberá presentarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para el respectivo trámite de apostilla.

- Informar a los interesados de este trámite, que el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con 10 días hábiles para expedir dicha certificación por tanto se les sugiere presentar las solicitudes con tiempo al correo electrónico: gestión.documental@minjusticia.gov.co

Para obtener información adicional lo invitamos a visitar nuestra página Web www.sicaac.gov.co, correo siccac@minjusticia.gov.co o contactar a María Inés Osorio, abogada de esta Dirección al correo maria.osorio@minjusticia.gov.co

Atentamente,

Bogotá D.C., Colombia



La justicia
es de todos

Minjusticia

DANIEL ALBERTO SUÁREZ SOSA

Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Elaboró: María Inés Osorio Moreno
Revisó: Jesús Arcángel Alonso Guzmán
Aprobó: Daniel Alberto Suárez Sosa

<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=JrCEYL775Ere6la9dNk18deB2NScch3GF1z0%2B%2BJmoQM%3D&cod=a%2BwBf1ehLxFhkzioun1HnQ%3D%3D>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co